

Quinta.— Que los Autos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

**Bien objeto de subasta:**

--Piso primero centro derecha, tipo B de la casa número 48 de la calle Duquesa de la Victoria de Logroño, con una superficie de 76,35 m<sup>2</sup>., valorado pericialmente en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS.

Dado en Logroño, a once de marzo de 1985.

El Secretario,

**EDICTO**

1123/1205

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño, y su Partido.

Hago saber: Que en los Autos de Juicio Ejecutivo núm. 176 de 1982, seguidos en este Juzgado, a instancia de Entidad Mercantil "Filaturas Prouost-Estambreira Riojana, S.A." contra Don Francisco Brich Sorli, vecino de Tarrasa (Barcelona), titular del negocio sito en la calle Plaza del Progreso núm. 35, sobre reclamación de 146.996 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Tarrasa (Barcelona), los próximos días 23 de mayo, 27 de junio y 22 de julio, a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avatío en las dos primeras subastas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**Bien objeto de subasta:**

--Vehículo marca Renault-13 matrícula B-7876-EB, valorado pericialmente en la cantidad de DIECIOCHO MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a dos de abril de 1985.

El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO**

**CEDULA DE CITACION**

1062/1141

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1.452 de 1984 sobre Amenazas y Lesiones se cita a José María Segura Guinea cuya última residencia era sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado

juicio, el día 13 de mayo y hora de las once y diez con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 25 de marzo de 1985.

El Secretario,

**CEDULA DE CITACION**

1063/1142

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.063 de 1984, sobre Lesiones en Agresión se cita a Adolfo Prado San Martín cuya última residencia era Samalarr número 24-1º-B y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de mayo y hora de las diez treinta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, abril de 1985.

El Secretario,

**CEDULA DE CITACION**

1125/1208

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1.238 de 1984 sobre Malos Tratos se cita a Víctor Fernández de Bobadilla Cárcamo cuya última residencia era San Antón núm. 4 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 20 de mayo y hora de las diez y media, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 29 de marzo de 1985.

El Secretario,

**CEDULA DE CITACION**

1127/1209

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1.309 de 1984 sobre Amenazas se cita a Santiago David Labarga cuya última residencia era..... y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 20 de mayo y hora de las diez cuarenta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 29 de marzo de 1985.

El Secretario,

**CEDULA DE CITACION**

1128/1210

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1.070/84 sobre Lesiones en atropello se cita a Juan Anderica Zorzano cuya última residencia era Rey Pastor número 67 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 20 de mayo y hora de las diez y veinte, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de marzo de 1985.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO**

**EDICTO**

1072/1151

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia en Prórroga de Jurisdicción de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, pende pieza de Responsabilidad Civil dimanante de sumario núm. 4 de 1981 sobre muerte contra el penado Ladislao Bañares Gamboa, representado por el Procurador Don Gaio de Pobes